



REFERENCIA 087583184002-2015-00025-00.
PROCESO SUCESION INTESTADA.
DEMANDANTE: MIGUEL PARRA ZUÑIGA.
CAUSANTE: ADA LUZ PEDROZA HERRERA.

Informe Secretarial: Señora Juez: A su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente dar traslado al trabajo de partición presentado por el Dr. ALFONSO RAFAEL PADILLA MOLINA, mediante escrito de fecha 03 de febrero de la presente anualidad. Sírvase proveer. Soledad, Marzo /11/ 2019.

La SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA.- SOLEDAD, MARZO ONCE (11) DEL DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, se

ORDENA:

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición visto a folios 37 a 39 del plenario, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el arto 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
Jueza

03.

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, ___ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN